

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.439 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre llustre Municipalidad de Zapallar y Marco Antonio Berrios Daza, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- **1º** APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don MARCO ANTONIO BERRIOS DAZA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Avenida
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de "ENCARGADO EN TRABAJOS DE AVANZADA EN PREPARACION DE CEREMONIA Y ACTOS MUNICIPALES".
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 542.418.-(quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Municipalidad.
- 4º El presente contrato regirá desde el 1 de Julio del 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

ALIDAD O

6° IMPUTESE el gasto al item: 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 2439 2011 Marco Berrios Daza

DISTRIBUCION:

JOAD DE

1 - DEPTO DE ADM, Y FINANZAS.

2 - DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

3.- INTERESADO

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

5 - DEPTO DE CONTROL

- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.